

SESIÓN ORDINARIA N° 08 - NEUQUÉN, mayo 15 de 2014

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales, periodistas, asesores, vecinos, siendo las 11 horas 45 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 08 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL AUSENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 concejales, y de esta manera, confirmado el quórum legal, vamos a dar inicio a la sesión. Primer Punto del orden del día, pongo a consideración la justificación de inasistencia del concejal Kogan, a la séptima sesión ordinaria. Está puesto a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del orden del día, comenzamos con los Homenajes. Está abierto el uso de la palabra a los señores concejales. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Es para otros asuntos, si hay alguien en homenajes. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, concejala Neculqueo tiene la palabra entonces para homenajes. CONCEJALA NECULQUEO: Muchas gracias, señor presidente. Quiero hablar un poquito de lo que ocurrió el sábado 10 de mayo pasado, que nuestro país perdió a una, creo, la mujer más importante que ha tenido en la historia de la justicia, como lo fue la doctora Carmen Argibay, en lo que yo entiendo un ejemplo para todas las mujeres y sobre todo para el ámbito judicial, como decía antes, de nuestro país. Carmen Argibay sufrió el arresto y la detención ilegal en la dictadura nefasta que tuvo este país, pero lo que quiero resaltar de ello es que jamás hizo alarde de que fue una detenida de esa dictadura y ella logro traspasar todo ese resentimiento y el rencor y las heridas que le habrá dejado sufrir esa experiencia para transformarlo en un aprendizaje y en un ejemplo para otros. Fue con el gobierno del doctor Raúl Alfonsín que comenzó su carrera judicial en donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el año 83 fue elegida como jueza de primera instancia, en el 88 camarista y fue miembro de la Corte Suprema de Justicia, como todos sabemos, a partir del 2004, que fue también, y esto es loable rescatarlo, la primera mujer designada en democracia. Siempre se la critico por su condición de atea y de ser una ferviente defensora del derecho de la mujer a abortar, eso genero mucha polémica con su vida y obviamente con sus decisiones judiciales. Des estudio de sus fallos se demuestra que fue una servidora publica nata, y además se caracterizo por nunca votar con la mayoría sino que siempre tuvo sus fallos en disidencia, y muy bien fundamentados a mi criterio. En el ámbito internacional formo parte de la Corte Internacional de Mujeres sobre crímenes de guerra para el enjuiciamiento de la esclavitud sexual en el año 2001 y del Tribunal Criminal Internacional que juzgo crímenes de guerra en lo que fue la ex Yugoslavia en el año 2002. También fue miembro de la Asociación Internacional de Mujeres jueces que presidió en el año 98 y además fundó la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina. Por último para traerla un poco a nuestros pagos, ella también fue benefactora de la orquesta infanto juvenil de la ciudad de Cutral Co a quienes ayudo no solamente en forma económica sino también en forma espiritual y enviar una palabra de aliento para todos aquellos chicos que, por ahí con la adversidad de sus vidas, decidían tocar un instrumento, y creo que esto hay que recalcarlo más que nada en un momento en que en la Argentina comprar voluntades es tan fácil, parece que quien tiene dinero compra la mejor posición, el mejor nivel y me parece que eso que la doctora Argibay hacia con la orquesta de Cutral Co es digno de destacar, a su vez en la ciudad de Neuquén era madrina del juzgado federal. Quería hacer este homenaje, despedirla de la manera que se merecía y sobre todo recordarla, porque ahora, como fue una jueza, ella va a seguir hablando por sus fallos, sus decisiones judiciales, como un ejemplo para todas las mujeres, no solamente para quienes ejercen y administran justicia, sino para todas las mujeres que toman un camino en la función pública, donde a veces, es tan adverso, muchas gracias por darme la palabra. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tenemos la presencia de 17 concejales con la llegada del concejal Llancafilo a la sesión. Dado que la concejala Lamarca manifestó intervenir en el espacio de otros asuntos, si no hubiera algún otro homenaje, entonces le damos la palabra en este momento. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Pareciera que nos hubiéramos preparado, Valeria, pero no, la verdad que me sumo desde todos los aspectos a las palabras de la concejal preopinante y que mejor, quiero saludar también al concejal MC Luis Acuña, presente en el recinto, y que mejor homenaje en el sentido de seguir los pasos de una gran referente para todas las mujeres, como fue Carmen Argibay, que mencionar que en el día de ayer el Tribunal Superior de Justicia de nuestra provincia, con la presencia de sus cinco vocales dio un fallo con respecto a una discusión que tuvimos en este recinto con respecto al derecho de las mujeres a la licencia por maternidad, en aquel entonces el concejal MC fue parte de esta discusión, realmente fue algo que no estaba contemplada en nuestra Carta Orgánica y justo cuando se dio una situación particular, uno no legisla por lo particular, pero en este caso se había dado una situación particular, que era que una mujer de un bloque unipersonal, que era quien les

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habla, estaba transcurriendo con un embarazo y tenía, obviamente la preocupación de que hacer durante el derecho que tenemos todas las mujeres a la lactancia, para poder cumplir con la representación política que me había encomendado el pueblo de la ciudad a través del voto, pero también por otro lado con el derecho a la lactancia. Cuando fuimos a la Carta Orgánica vimos que no estaba contemplada esta realidad y lo que hicimos fue un recorrido por aquellos convencionales que en aquel momento habían redactado nuestra Carta Orgánica justamente para preguntarles porque no se contemplo esa realidad, la verdad que en ese camino encontramos de todo, gente que nos planteaba que esto no podía ser de ninguna manera, y también gente muy generosa, quiero rescatar al doctor Medrano, que nos menciona y nos planteo, “señorita, en el momento que nosotros redactamos la Carta Orgánica no era común que las mujeres en edad de procrear llegaran a tener un espacio en la política en nuestra ciudad”, por eso es que hicimos una resolución que modificaba nuestro reglamento interno para que quedara contemplado el derecho a la licencia por maternidad y que a su vez pudiera asumir, durante esos 4 meses, que es la legislación que tenemos en la actualidad, el concejal que seguía en la lista como suplente para no perder la representación política aquí, y en nuestra fundamentación, justamente, lo que planteábamos es esto, que se daba mucho más en un bloque unipersonal, se daba la coalición de dos derechos, el derecho a la lactancia, el derecho a la maternidad y por otro lado el derecho a la representación política. Hicimos una modificación al reglamento interno, que fue votado por la mayoría de los concejales que en aquel momento eran parte de este Cuerpo, pero nos encontramos con algunos obstáculos en el camino, y alguno fue que algunos ex convencionales presentaron una denuncia por inconstitucionalidad. Nosotros en nuestra fundamentación, con la abogada que nos llevo adelante todo este proceso, planteábamos que no solo teníamos derechos a la representación política, a la licencia por maternidad, sino que nuestra constitución nacional y leyes que van más allá, hasta el ámbito nacional, sino que supra nacionales, nos justificaban y nos acompañaban en esto que estábamos planteando. En el día de ayer se dio este fallo favorable, por unanimidad de los 5 miembros del TSJ, donde claramente plantean que no hay ninguna inconstitucionalidad con nuestro pedido y nos dan la razón a todos y cada uno de los argumentos que dimos en aquel momento, y si bien mi hija no va a cumplir 15 años, pero paso mucho tiempo, la realidad es que nosotros entendemos que estas cuestiones abren camino en lo que tiene que ver con derribar los obstáculos que tenemos las mujeres, y que son reales, en la participación política plena, así que estamos sumamente contentos y digo que justamente viene a la luz las palabras de la concejala preopinante, porque estoy segura que Carmen Argibay hubiera acompañado y nos hubiera dado los fundamentos teóricos que nosotros explayamos, y sí nos hubiera compartido el derecho a participar que tenemos las mujeres jóvenes también a poder tener representación política real y que socialmente, y todos nos involucremos, en lo que tiene que ver y con borrar, barrer todos aquellos obstáculos que se ponen en el camino a la hora de decidir, aparte de la maternidad, y aparte de llevar adelante una familia, tener un lugar protagónico

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la vida política nacional, provincial o municipal, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Hace más o menos media hora se comunicó una representante de una organización que participa en el Foro de la Meseta, transmitió su preocupación porque, y lo quiero poner en conocimiento de presidencia y de concejales de los distintos bloques, porque se está produciendo una toma incipiente, y bueno, es de destacar lo que estas organizaciones han realizado por muchos años, con muchísima participación, muy productivo, ya está delimitado, el ejecutivo lo ha difundido, se ha conocido toda la zona, los distritos que están ya diagramados y tiene que llegar esto a un buen final, que los postulantes, los que han pagado el terreno tengan el acceso a sus sectores, se ha producido estos días un comienzo de instalación, una alambrada, un señor con una maquina niveladora y con una bajada para acceder a la zona más alta y coloco un cartel familia Fulana, y bueno, se fueron enterando de esta situación pudieron lograr que los jóvenes se retiraran, a la noche regresaron y este señor que fue con la niveladora manifestó, bueno, hagan como nosotros, fueron interpelados, nosotros hemos pagado, y bueno, lo que observamos que se ha instalado, lamentablemente, este modo de resolver algo a lo cual tiene derechos tantos unos como otros, el derecho a la vivienda, y no pueden acceder. Van a elevar hoy una nota al intendente solicitando el resguardo de la zona, y también va a ser puesto en conocimiento de los concejales. Considero que, me pareció conveniente informar de esta situación, porque es algo que se está realizando hace mucho tiempo, donde se da lugar y se dio lugar a la participación, a la transparencia, en cuanto a la entrega de estos terrenos y considero que fue un buen ejemplo de cómo hay que trabajar. Por eso quería compartirlo con todos ustedes, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En realidad es una mezcla de homenajes y también de otro asunto, con motivo de una reunión que acabamos de sostener, y aprovecho también para saludarlo al concejal MC Luis Acuña, precisamente porque la próxima semana se cumple un nuevo aniversario de la Conrado Villegas, el centro cultural emblemático de la ciudad en lo que hace a las expresiones artísticas independientes, un espacio físico donde funciono Calf, donde funcionó la biblioteca popular Alberdi, donde desde 1954, a partir de la comprometida acción de una cooperadora, se llevo adelante la construcción de la primera Sala de Teatro independiente de la ciudad, un espacio muy querido por nuestros artistas locales pero que con mucho esfuerzo su comisión lleva adelante, fundamentalmente sus ingresos surgen a partir de la venta de entradas de los espectáculos, pero a veces ese esfuerzo solitario requiere de la acción y del acompañamiento del estado, la realidad es que, como le mencionaba al concejal MC Acuña y en su momento también la concejal Maricha Carnaghi y el resto de los concejales que integraban esa composición del Concejo Deliberante dieron sanción a la ordenanza 11906, que concretamente creó un fondo de apoyo al desarrollo de las salas de teatro independientes y que ese fondo se constituye precisamente con la venta de derechos de espectáculos y de entradas en otro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tipo de espectáculos, que por supuesto son privados y con mayor lucro. En realidad, este tema, nosotros lo venimos siguiendo desde la sanción de la ordenanza porque sabemos que todavía está incumplida la creación de ese fondo, la dotación de los fondos para ese fondo y la redistribución, el año pasado en la cuenta de inversión, elaborada por la Sindicatura Municipal y recibida en el Concejo, pudimos detectar que permanece incumplida esta ordenanza, entonces auspiciamos este momento no solo para homenajear al Centro Cultural, nuestra querida Conrado Villegas, sino para esperar que la ordenanza 11906 de una vez por todas se cumpla y sea así el apoyo, tan necesario, que requieren los artistas independientes que requieren estas salas de teatro independiente, pero fundamentalmente que está vigente y por lo tanto es un derecho que les corresponde, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas pedidos de palabra damos por finalizado el segundo punto del orden del día. Antes de dar tratamiento al Punto Tres, en virtud a la sugerencia, del pedido del bloque UNE y del acuerdo que tuvimos ayer en Labor Parlamentaria voy a poner a consideración un cambio en el orden del día a fin de dar tratamiento a uno de los expedientes a considerar en el Punto Cuatro, se trata del expediente con entrada 1161/2013, así que pongo a consideración el cambio en el orden del día, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar tratamiento al expediente indicado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1161/2013 - EXPEDIENTE N° CD-216-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL A LOS MURALES UBICADOS EN CALLE ALVEAR Y EL PALACIO MUNICIPAL - DESPACHO N° 013/20 14.- -----
VISTO el Expediente N° CD-216-B-2013; y ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-216-B-2013; y CONSIDERANDO: Que el arte callejero surge como una forma de liberar las típicas tensiones y frustraciones de la vida en la ciudad, de denunciar injusticias contra la discriminación, la contaminación ambiental, el abuso de poder y se ha convertido en una parte importante y necesaria del paisaje urbano. Que a lo largo de la historia el ser humano ha elegido los muros para desarrollar manifestaciones artísticas. Que el auge del arte mural tuvo lugar en el Renacimiento con grandes exponentes como Rafael. Que ha sido considerado uno de los soportes más usuales en la historia del arte. Que la pintura mural suele tener un carácter decorativo de la arquitectura, aunque también cumple finalidades didácticas. Que su carácter de monumentalidad no sólo está dado por el tamaño de la pared sino por cuestiones compositivas de la imagen. Que su poliangularidad hace referencia a diferentes puntos de vista y tamaños del plano. Que, a modo de ejemplo, en la ciudad de Neuquén se encuentran dos murales. Que uno que engalana el paredón de Diagonal Alvear, el cual ha sido realizado por la artista Elisa Gabriela Algranati Filmus, denominado: "ELEMENTOS DE NEUQUÉN", el cual describe nuestras raíces Neuquinas y grafica la imagen de una mujer M-mapuche tejiendo la historia, representando de esta manera las tradiciones ancestrales de la región patagónica. Que las técnicas utilizadas son de:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Esgrafiado (mezcla de fino con ferrites, mezclado con óxidos minerales) y elementos de la zona, como las piedras, pedacitos de cerámicos donados por la Fábrica Zanon. Que un segundo mural ubicado en el edificio del Palacio Municipal, titulado "PATA-AGONIA", representando la Madre Tierra, a través de la figura de una mujer en escorzo, cuya sangre es succionada por torres de petróleo donde se realza un sentido de pertenencia hacia nuestros recursos naturales. Que es necesario preservar valores que son propios de nuestro patrimonio cultural, contemplando en ello la necesidad de proteger no sólo el patrimonio arquitectónico, cultural, sino también el urbanístico en general, detallado en murales urbanos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE Patrimonio Cultural Municipal de la ciudad de Neuquén al mural denominado: "ELEMENTOS DE NEUQUÉN", realizado por la artista Elisa Gabriela Algranati Filmus, ubicado en la calle Diagonal Alvear, el cual describe nuestras raíces neuquinas y grafica la imagen de una mujer mapuche tejiendo la historia, representando de esta manera las tradiciones ancestrales de la región patagónica.- ARTICULO 2º): DECLÁRASE Patrimonio Cultural Municipal de la ciudad de Neuquén al mural denominado: "PATA-AGONIA", ubicado en el edificio del Palacio Municipal, el cual representa la Madre Tierra, a través de la figura de una mujer en escorzo, cuya sangre es succionada por torres de petróleo, donde se realza un sentido de pertenencia hacia nuestros recursos naturales.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. El tema ha sido ampliamente debatido en la comisión, creo que va en línea con un trabajo que se viene realizando desde todos los bloques, de realzar nuestra historia, nuestra cultura, de ponerla en valor y en este caso particular estos dos murales de nuestra ciudad es una idea que compartimos todos los bloques del Concejo Deliberante, que nosotros hemos viabilizado administrativamente, pero ha sido una coincidencia la declaración para que formen parte de nuestro patrimonio cultural, para que tengan protección, y estar, por supuesto, a disposición, con la particularidad que estos dos murales pertenecen a una artista muy reconocida en nuestra provincia, que es Elisa Algranati, que le hemos pedido que esté presente, y ya está en el recinto, obviamente que es el tratamiento legislativo, después la vemos a acercar la ordenanza, pero queríamos hacerle un reconocimiento a su trayectoria y el aporte a nuestra cultura, una gran hacedora de nuestra cultura como dicen los periodistas especializados en estos temas cada vez que hablan de ella, y que está haciendo aportes, constantemente, que hacen a nuestra cultura, a nuestra historia, hemos visto sus obras, no solo por sus exposiciones sino en muchos lugares públicos de nuestra provincia. No tengo mucho que agregar sobre los murales, en particular por mis escasos conocimientos en pintura y murales, pero si decir que es un orgullo para todos contar con artistas como Elisa en nuestra provincia y que proteger sus obras y que ellas sean parte de nuestra historia es un orgullo para todos, nada más, señor presidente. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas pedidos de palabra vamos a poner a consideración de los concejales para su aprobación, los que estén por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración en particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a permitir que se le haga un reconocimiento a través de un pequeño presente y seguidamente pasaremos al tratamiento del Punto Tres del orden del día, Informe de Asuntos Entrados. Bien, muchas gracias y le agradecemos la participación a la artista y que es reconocida a través de la ordenanza recién sancionada. Pasando al Punto Tres del orden del día y si me permiten antes de la consideración de los expedientes y el destino dado a los mismos, la entrada 342/2014 no corresponde, lo vimos ayer en Labor Parlamentaria, a partir de un problema, una dificultad técnica salió impreso en el orden, pero ese expediente ya ha ingresado oportunamente y se acordó también a la entrada 379/2014 darle destino a la comisión de Ecología y Medio Ambiente y no a la que inicialmente se había impreso. SECRETARIO LEGISLATIVO:
ENTRADA N° 0348/2014 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-IDF-MPN-ARI-UNE-MLDS-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLÁRASE LA EMERGENCIA URBANA Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0349/2014 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONCURSO PROVINCIAL DE PROYECTOS SOCIALES 2014 A REALIZARSE EL 01 DE ABRIL DEL CORRIENTE Año.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0350/2014 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO POR NACER, A DESARROLLARSE EL 25 DE MARZO DEL CORRIENTE Año.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0351/2014 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA” YO TAMBIEN , ¿ PARA QUE QUIERES SER UNA PERSONA NORMAL? A REALIZARSE EL 27 DE MARZO DEL CORRIENTE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0352/2014 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PRIMER CONGRESO UNIVERSITARIO SOBRE ADICCIONES, A LLEVARSE A CABO EL 26 DE ABRIL DEL CORRIENTE Año. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0353/2014 - EXPEDIENTE N° CD-024-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO DE CINE ARGENTINO NEUQUEN MIRA QUE SE LLEVARA A CABO A PARTIR DEL 29 DE MARZO DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0354/2014 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO DE RECITALES NEUQUEN VIVE LA MUSICA QUE SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0355/2014 - EXPEDIENTE N° CD-036-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO DE CONCIERTOS SINFÓNICOS 2014. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0356/2014 - EXPEDIENTE N° CD-025-B-201 4 CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO CULTURA ACTIVA, A DESARROLLARSE EL 16 DE MARZO DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0357/2014 - EXPEDIENTE N° CD-008-E-201 3 - CARÁTULA: ESPINOZA LUCIANO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0358/2014 - EXPEDIENTE N° CD-063-C-201 3 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. REFERENTE AL EXPTE -013-F-2006, ACUERDO DE CESIÓN FIDEICOMISO VIVIENDAS LIMAY SOCIEDAD CIVIL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0359/2014 - EXPEDIENTE N° CD-012-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE INTERBLOQUE DEL FRENTE- PROYECTO DE COMUCACION. INSTASE A REPONER EL CARTEL DE SEÑALIZACIÓN Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN EL PASEO DE LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO UBICADA EN EL INGRESO A LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0360/2014 - EXPEDIENTE N° CD-073-P-201 3 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO: GONZÁLEZ NATALIA EUGENIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0361/2014 - EXPEDIENTE N° CD-064-C-201 2 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO. SOLICITAN RECUPERAR ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE RUCA CHOROI Y COIHUE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0362/2014 - EXPEDIENTE N° CD-027-V-201 3 - CARÁTULA: VARGAS RUBEN HORACIO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 TAXIS Y REMISS, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0363/2014 - EXPEDIENTE N° CD-004-O-201 1 - CARÁTULA: OCHOA FERNANDEZ LUIS SEGUNDO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0364/2014 - EXPEDIENTE N° CD-003-Z-201 3 - CARÁTULA: ZUÑIGA RAUL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR COMO AUXILIAR DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0365/2014 - EXPEDIENTE N° CD-056-P-201 3 - CARÁTULA: PAREDES JOSE LUIS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0366/2014 - EXPEDIENTE N° CD-008-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REACTIVAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTO VALLE Y LA CONFLUENCIA.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N° 0367/2014 - EXPEDIENTE N° CD-015-G-201 3 - CARÁTULA: GOMEZ EMANUEL EDUARDO ANTONIO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA PROFESIONAL POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0368/2014 - EXPEDIENTE N° CD-070-C-201 3 - CARÁTULA: CONCEJAL HASPERT CRISTIAN - BLOQUE NCN - PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL COBRO DE LA COMPENSACIÓN URBANA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0369/2014 - EXPEDIENTE N° CD-058-C-201 3 - CARÁTULA: CONCEJAL NECULQUEO VALERIA- BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE REGULACIÓN AL USO DE TECHOS, AZOTEAS O TERRAZAS VERDES EN EDIFICACIONES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0370/2014 - EXPEDIENTE N° CD-035-M-201 3 - CARÁTULA: MOLINA HUMBERTO. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0371/2014 - EXPEDIENTE N° CD-022-R-201 3 - CARÁTULA: RODRIGUEZ RICALDEZ MILTON. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 Y D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0372/2014 - EXPEDIENTE N° CD-017-V-201 3 - CARÁTULA: VILLA GONZALO GASPAS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR COMO AUXILIAR DE TAXI - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0373/2014 - EXPEDIENTE N° CD-009-J-201 3 - CARÁTULA: JUSTINIANO HUGO ALFREDO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ---
ENTRADA N° 0374/2014 - EXPEDIENTES N° CD-032-C-20 13 , CD-040-C-2013 - CARÁTULA: CORDOBA JUAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN CATEGORÍA PROFESIONAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0375/2014 - EXPEDIENTE N° CD-085-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº MANUEL BELGRANO. SOLICITAN SE INCLUYA OBRAS DE ASFALTO SECTOR Bº BELGRANO III.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N° 0376/2014 - EXPEDIENTE N° CD-022-V-199 8 - CARÁTULA: VIVIANO CLARA MARIA ELENA. E/COPIA DE NOTA PRESENTADA AL ÓRGANO EJECUTIVO S/OBRA CORDÓN CUNETA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0377/2014 - EXPEDIENTES N° 1135-L-2008 , 1136-L-2008 , 3172-L-2009 - CARÁTULA: LOBOS ASAN MONICA. SOLICITA ADMINISTRACIÓN PROVISORIA DE LAS LICENCIAS DE TAXI N° 44 Y 93 POR FALLECIMIENTO DE SU TITULAR - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0378/2014 - EXPEDIENTE N° CD-010-C-201 2 - CARÁTULA: CRUCES RUBEN. SOBRE EL BENEFICIO DE SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA REFERENTE AL CONCURSO LICENCIA DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0379/2014 - EXPEDIENTE N° CD-186-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUES PJ-UNE-MLDS-MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTE A LA EMPRESA CENCOSUD S.A. A LA REALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO ESPECIFICADAS POR EL EPAS - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 0380/2014 - EXPEDIENTE N° CD-014-G-201 2 - CARÁTULA: GARRIDO HERRERA GREGORIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DEUDA POR TASAS Y OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0381/2014 - EXPEDIENTE N° CD-015-R-201 0 - CARÁTULA: RUBILAR LUIS OSVALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0382/2014 - EXPEDIENTE N° CD-210-B-200 0 CARÁTULA: BULNES VICENTE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0383/2014 - EXPEDIENTE N° 6706-R-2013 - CARÁTULA: RABBIA JUAN CARLOS. SOLICITA TERRENO EN P.I.N. PARA REUBICACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE TORNERÍA/METALÚRGICA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0384/2014 - EXPEDIENTE N° CD-061-S-201 4 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACTA ACUERDO N° 980 SOBRE RESTRUCTURACIÓN DE PRESUPUESTO 2014 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0385/2014 - EXPEDIENTE N° CD-025-C-201 4 - CARÁTULA: COOP. AUKAMAWIDA DE VIVIENDAS Y CONSUMO LTDA.-. REITERAN SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS Y SERVICIOS DOMICILIARIOS.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ---

ENTRADA N° 0386/2014 - EXPEDIENTE N° CD-010-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° VALENTINA SUR RURAL - 140 VIVIENDAS-. SOLICITAN EL EMPLAZAMIENTO DE UN PUENTE SOBRE ARROYO DURAN PARA ACCEDER AL BARRIO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0387/2014 - EXPEDIENTE N° CD-093-B-201 4 - CARÁTULA: BRAVO CESAR OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0388/2014 - EXPEDIENTE N° CD-026-C-201 4 - CARÁTULA: CONCEJAL FERRACIOLI ANDREA. ELEVA INFORME Y CONCLUSIONES SOBRE LESIONES POR SALTOS DE ALTURA - S.U.G.A.R.A. FILIAL NEUQUÉN - - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----

ENTRADA N° 0389/2014 - EXPEDIENTE N° CD-116-S-201 2 - CARÁTULA: SITRAMUNE. REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN BAÑOS Y REFUGIOS EN ESPACIOS VERDES MEDIANTE EXPEDIENTE CD-065-S-2011. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0390/2014 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA DESARROLLO Y ATENCIÓN DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0391/2014 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE FILTRACIONES DE AGUA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RIOJA Y DR. RAMÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0392/2014 - EXPEDIENTE N° CD-062-S-201 4 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACUERDOS N° 964, 966 Y 979/2014 - REFERENTE NORMALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DR. BLANCO MIGUEL SANDRO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA SINDICATURA.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0400/2014 - EXPEDIENTE N° 5922-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE NOMBRES DE LOCALIDADES Y ACCIDENTES GEOGRÁFICOS PARA DESIGNAR A CALLES DEL SECTOR TOMA NORTE B° GRAN NEUQUÉN NORTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -

ENTRADA N° 0401/2014 - EXPEDIENTE N° 2006-M-2014 - CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA ACEPTACIÓN DE DONACIONES DE OBRAS DE LA ARTISTA AMALIA PICA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0402/2014 - EXPEDIENTE N° CD-007-R-201 4 - CARÁTULA: RIBA MARCELO OSCAR. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LOTEOS EN LA CHACRA UBICADA EN BEJARANO N° 1550 DEL BARRIO VALENTINA SUR. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0403/2014 - EXPEDIENTE N° CD-011-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° GREGORIO ALVAREZ Y VILLA CEFERINO. SOLICITAN SE DESTINE A ESPACIO VERDE AL SECTOR UBICADO EN CALLES MASCARDI, DR. RAMÓN Y CALLE “ - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0404/2014 - EXPEDIENTE N° CD-033-P-201 4 - CARÁTULA: PEDALINO HUGO ALBERTO. SOLICITA LA BAJA DE LA LICENCIA COMERCIAL POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0405/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-019-M-201 4 - CARÁTULA: MAYA NOEMI. SOLICITA CONEXIÓN A LA RED CLOACAL DE LAS CALLES EUROPA, ATLÁNTIDA Y AUSTRALIA DEL BARRIO RINCÓN DE EMILIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0406/2014 - EXPEDIENTE N°: 1813-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2013 EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DE METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0407/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-090-D-201 4 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01- ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 0408/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-001-E-201 4 - CARÁTULA: ESCOBAR ELIBERTO. INTERPONE RECURSO ADMINISTRATIVO REFERENTE A LA COMPACTACIÓN DE SU VEHÍCULO.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 0409/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-012-V-201 4 - CARÁTULA: VARIAS COOP. DE TRABAJO ESTACIONAMIENTO MEDIDO. SOLICITAN ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN EL PARQUE CENTRAL. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 0410/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-019-V-201 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº 157 VIVIENDAS TERRAZAS DEL NEUQUEN. REFERENTE A TOMA DE TERRENO DESTINADO A ESPACIO VERDE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0412/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-063-S-201 4 - CARÁTULA: SOC. VECINAL AREA CENTRO OESTE. SOLICITAN SOLUCIONES CON LOS DESAGOTES PLUVIO ALUVIONALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0413/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-064-S-201 4 - CARÁTULA: SUAREZ PATRICIA ELISABET. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA FOTOGRÁFICA DEL GRUPO HF FOTOGRAFIA CLICK' S & FRIEND'S QUE SE REALIZARÁ ENTRE EL 16 Y 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE Año. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 0414/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-013-L-201 1 - CARÁTULA: LAMARCA MERCEDES. SOLICITA INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL ESPACIO VERDE DESIGNADO COMO "PLAZA DE LAS INSTITUCIONES" - ORDENANZA 8699 - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0415/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-019-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESTACADA A LA SRA, PROFESORA SULMA BEATRIZ GIORDANO DE NOGUES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0416/2014 - EXPEDIENTE N°: 8514-L-2013 - CARÁTULA: LASERNA JORGE ALDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 098 A FAVOR DEL SR. ÁNGEL GABRIEL FUNES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 0417/2014 - EXPEDIENTE N°: 1055-V-2014 - CARÁTULA: VERGARA HUGO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE REMISS N° 192 A FAVOR DE VERA MILTON GABRIEL. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 0418/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-001-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LOS ARTÍCULOS 7 ° Y 8° DE LA ORDENANZA N° 12835 - SOCIEDADES VECINALES- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0419/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-004-E-201 3 - CARÁTULA: ESCUELA DE DIRECTORES TECNICOS DE FUTBOL DEL ALTO VALLE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA DE DIRECTOR TÉCNICO NACIONAL DE FUTBOL A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE FEBRERO 2014.- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0420/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-023-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO CAPACITACIÓN INTEGRAL PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA Y OTRAS ADICCIONES CONDUCTUALES, A PARTIR DE ABRIL DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0421/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-018-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR VECINA DESTACADA A LA SRA PROFESORA MARIA MANUELA HERNANDEZ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0422/2014 - EXPEDIENTE N°: 122-G-2014 - CARÁTULA: GUTIERREZ HUMBERTO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI 253/34 A FAVOR DEL SR. GUTIÉRREZ CRISTIAN NAHUEL.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 0423/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-070-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-NCN-MLDS-ARI-UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE EL BENEPLÁCITO POR LA VISITA DEL EQUIPO ARGENTINO DE HOCKEY SOBRE CÉSPED LAS LEONAS, LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DEL CORRIENTE Año. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 0424/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-068-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA PARA CONSTRUCCIÓN DEL "MONUMENTO A LA MUJER ORIGINARIA" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -
ENTRADA N°: 0425/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-069-B-201 4 CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE REPUDIO A LAS PINTADAS REALIZADAS A LA BIBLIOTECA POPULAR RODOLFO WALSH POR PARTE DEL COMANDO MOHAMED ALI SEINELDIN- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0426/2014 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE JOVEN DESTACADO EN EL DEPORTE AL VECINO FRANCISCO MANUEL MOISÉS, POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN ARGENTINO DE TRIATLÓN OLÍMPICO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0427/2014 - EXPEDIENTE N° CD-006-O-201 0 - CARÁTULA: OLAVE DAVID ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0428/2014 - EXPEDIENTE N° CD-001-I-201 4 - CARÁTULA: IDENTIDAD NEUQUINA. SOLICITA SE DESIGNEN LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR COMISIÓN ESTABLECIDA EN LA ORDENANZA N° 12768 - CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0429/2014 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CINE VIGILIA POR EL DÍA DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA, A DESARROLLARSE LOS DÍAS 23 Y 24 DE MARZO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0430/2014 - EXPEDIENTE N° CD-016-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR AL DÍA MUNDIAL DEL AGUA QUE SE CONMEMORA EL 22 DE MARZO DEL 2014 BAJO EL LEMA “ AGUA Y ENERGÍA “ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0431/2014 - EXPEDIENTE N° CD-055-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL “EL TORNEO DE TAEKWONDO DENOMINADO CIUDAD DE NEUQUÉN” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0432/2014 - EXPEDIENTE N° 8586-B-2013 - CARÁTULA: BUSTAMANTE CLAUDIA. SOBRE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISS N° 237 Y 218 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0433/2014 - EXPEDIENTE N° 5090-E-2013 - CARÁTULA: ECHEVARRIA ADELARDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA 44794 A FAVOR DEL SR. JARA JORGE ARIEL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0434/2014 - EXPEDIENTE N° CD-037-S-201 2 - CARÁTULA: SAMBUEZA ARNALDO Y OTRO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0437/2014 - EXPEDIENTE N° CD-094-D-201 4 - CARÁTULA: DURAN ALBERTO Y OTRO. SOLICITA SE REGULARICE EL SECTOR TOMA JÓVENES SIN TECHO DEL BARRIO BOUQUET ROLDÁN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0438/2014 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOLICITAN AYUDA ECONÓMICA POR HABER SIDO AFECTADOS POR EL TEMPORAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**OCURRIDO EL 7 DE ABRIL DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ:
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0440/2014 - EXPEDIENTE N° CD-004-I-201 4 - CARÁTULA:
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. SOLICITAR
AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN
VILLA LA ANGOSTURA SEGÚN ORDENANZA N° 11633 - SE RESOLVIÓ:
OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Manifestadas las correcciones, pongo a consideración de los señores concejales el punto tres, pagina 3 A 1 a la pagina 3 A 12, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Inciso b) Despachos de Comisiones Internas, damos lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

**ENTRADA N° 0415/2012 - EXPEDIENTE N° 4715-M-2008 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA
PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICAR, CORREGIR Y/O
AMPLIAR ALGUNOS CONCEPTOS DE LA ORDENANZA N° 9375 -
REGISTRO ÚNICO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS - - DESPACHO
N° 015/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0137/2014 - EXPEDIENTE N° CD-007-L-201 4 - CARÁTULA:
LUNCEC. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “40
ANIVERSARIO “ DE LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER -
DESPACHO N° 016/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0335/2014 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-201 4 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE
INTERÉS MUNICIPAL EL CONCURSO SALÓN PATAGÓNICO DE ARTES
VISUALES 2014 “PINTURA Y DIBUJO” QUE SE DESARROLLARÁ EN
JULIO DEL CORRIENTE Año - DESPACHO N° 017/2014.- -----**

**ENTRADA N° 0345/2014 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-201 4 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE
INTERÉS MUNICIPAL EL FORO EDUCATIVO PROVINCIAL.- DESPACHO
N° 018/2014.- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y
RECURSOS HUMANOS - -----**

**ENTRADAS N° 0212/2014, 0219/2014 - EXPEDIENTES N° CD-023-P-2014,
CD-044-B-2014 - CARÁTULA: PLATERO FABIOLA Y OTROS. SOLICITA
SE INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES EN UN
EVENTO PRIVADO QUE SE DESARROLLÓ EN LA ASOC. ESPAÑOLA EL
DÍA 08 DE MARZO DEL CORRIENTE. - DESPACHO N° 005/2014.- -----**

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-023-P-2014 y CD-044-B-2014, y la denuncia presentada por la utilización de pirotecnia en instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos, sita en Gatica

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 2225, la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas Nº 12449 y 12028; y ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes Nº CD-023-P-2014 y CD-044-B-2014; y la denuncia presentada por la utilización de pirotecnia en instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos, sita en Gatica Nº 2225, la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas Nº 12449 y 12028, y CONSIDERANDO: Que vecinos de los Barrios Río Grande y Don Bosco II, denuncian que el día 8 de marzo de 2014, alrededor de las 23 horas, en instalaciones de dicha Asociación se realizó un evento privado en el que se utilizó pirotecnia durante 15 minutos; Que en su denuncia, los vecinos exponen que la utilización de pirotecnia para el evento privado fue autorizada por la Subsecretaría de Fiscalización Externa, y señalan que dicha autorización vulnera la normativa aplicable toda vez que sólo se puede autorizar su utilización en celebraciones de interés general; Que el hecho se percibió en toda la ciudad, exponiendo su preocupación por los efectos negativos que genera la utilización de pirotecnia, como molestias en personas con problemas cardíacos u otras afecciones a la salud, el peligro de lesiones, y hasta la muerte, de la fauna silvestre y animales domésticos, el riesgo de incendio de las viviendas y la contaminación del ambiente; Que se encuentra vigente la Ordenanza Nº 12449 que prohíbe el uso y manipulación de pirotecnia y la Ordenanza Nº 12028, Código de Faltas, que establece las sanciones correspondientes; Que el Artículo 16º) de la Carta Orgánica Municipal establece que es competencia municipal “Promover y proteger la salud” (inciso 19), “Preservar, mejorar y defender ambiente” (inciso 33); Que en su Artículo 37º) garantiza un ambiente sano y equilibrado, y en el Artículo 43º) prescribe que la “Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental (...)”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, investigue el uso de pirotecnia en el evento privado llevado a cabo en las instalaciones de la Asociación Española de Socorros Mutuos, sita en Gatica Nº 2225, el día 8 de marzo de 2014, alrededor de las 23 horas, y/o en su caso informe quién autorizó su utilización y fundamentos de la misma. Cumplido, remita los informes pertinentes a este Concejo Deliberante.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la votación para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA Nº: 0336/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-084-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOBRE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA QUE SE REALIZAN EN PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE.- - DESPACHO N° 009/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-084-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-084-B-2014; y CONSIDERANDO: Que es necesario prever la conservación y revalorización del espacio público y natural, los que suponen dominio público, uso social colectivo y multifuncionalidad.- Que resulta necesario por tanto conservar las actuales áreas protegidas de jurisdicción municipal creadas por distintas ordenanzas, tales como el Parque Regional Bardas Norte.- Que la Carta Orgánica Municipal establece las competencias municipales, entre las que se destacan aquellas que tienen como fin ordenar y organizar el territorio, realizar el planeamiento ambiental, preservar el patrimonio natural, histórico, cultural, arquitectónico y turístico, proteger la vida vegetal y animal.- Que el Parque Regional Bardas Norte y sus senderos son un espacio visitado y recorrido por numerosas personas diariamente, siendo elegido por muchas personas para realizar su rutina de actividad física.- Que es necesario brindar seguridad a sus visitantes, siendo el desmalezamiento una forma de evitar la formación de zonas cerradas por la vegetación y sustraídas a la visión que de ellas se tiene desde los senderos.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe los trabajos de mantenimiento y limpieza que se estén realizando en el Parque Regional Bardas Norte.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, la votación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -

ENTRADA N° 1571/2011 - EXPEDIENTES N° 1875-C-1985 , 1372-C-2010 - CARÁTULA: COOP. IGLESIA EVANGELICA DE VITACURA. REITERA PEDIDO DE TERRENO - DESPACHO N° 034/2014.- -----
ENTRADA N° 0583/2012 - EXPEDIENTES N° 7821-M-1996 , 2351-M-2005 - CARÁTULA: MISION UNIDAD METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA. SOLICITA TERRENO - DESPACHO N° 035/2014.- -----
ENTRADA N° 0547/2013 - EXPEDIENTES N° 4786-S-1991 , 6074-G-1993 , 8602-N-1993 , 4164-M-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 4 MZA 9 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESPACHO N° 036/2014.- -----
ENTRADA N° 0575/2013 - EXPEDIENTES N° 3413-M-1985 , 1656-S-1986 -
CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.
ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. GIMENEZ PABLO - DESPACHO
N° 037/2014.- -----
ENTRADA N° 0851/2013 - EXPEDIENTE N° CD-067-C-201 3 - CARÁTULA:
CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DEL NEUQUEN. SOLICITA
ADJUDICACIÓN LOTES RF3 EN TERRAZAS DEL NEUQUÉN PARA
CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA - DESPACHO N°
038/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-067-C-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-067-C-2013; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en coordinación con el Centro de Empleados de Comercio del Neuquén, se encuentra realizando un plan de 192 viviendas en la zona de Terrazas del Neuquén.- Que en dicho sector se ubica el lote Reserva Fiscal 3, RF3, el cual está en proceso de inscripción a favor de la Municipalidad del Neuquén, sujeto a la inscripción definitiva de la mensura en Catastro. Que el Centro de Empleados de Comercio del Neuquén, además de brindar una solución habitacional a sus afiliados, pretende emplazar en dicho inmueble un colegio destinado a satisfacer la demanda educativa de los vecinos de dicha zona.- Que a tal efecto el Centro de Empleados de Comercio del Neuquén ha presentado por mesa de entrada de este Concejo Deliberante la entrada N° 33699 de fecha 15 de octubre de 2013, en la cual adjunta nota dirigida al señor Intendente de la ciudad solicitando el lote de referencia, así como le solicita al cuerpo el tratamiento del mencionado pedido a la brevedad posible.- Que habida cuenta de que el lote solicitado por el Centro de Empleados de Comercio todavía no se encuentra registrado a nombre del Municipio del Neuquén, no es posible a la fecha sancionar Ordenanza otorgando en venta el mismo, en las condiciones solicitadas, pero no obstante ello es posible emitir una comunicación a los fines de dejar plasmada la voluntad política del cuerpo de avanzar en el tratamiento del tema lo antes posible.- Que entendiendo que el pedido formulado por el Centro de Empleados de Comercio resulta justo y redundará en un beneficio concreto a los vecinos de la ciudad, ampliando la oferta educativa en nuestro municipio, sobre todo en la zona de Terrazas del Neuquén, donde próximamente se terminará el plan de viviendas y se instalarán allí 192 familias presumiblemente jóvenes con niños en edad escolar, es que corresponde avanzar en las medidas necesarias tendientes a lograr la definitiva cesión del lote para los fines solicitados.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), d e la Carta Orgánica Municipal;
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a que requiera al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo la pronta inscripción definitiva de planos y la correspondiente cesión del Lote RF3, del plan de 192 viviendas en construcción en la zona Terrazas del Neuquén, a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 2º): EXPRESASE el interés de este Concejo Deliberante en la firma de convenio entre el municipio de la ciudad con el Centro de Empleados de Comercio a los fines de otorgar en venta a este último el lote RF3, ubicado en la zona de Terrazas del Neuquén, para la futura construcción de un establecimiento educativo en dicho lote.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, la votación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1135/2013 - EXPEDIENTE N° 5198-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA EJECUTORA INTERSECTORIAL - DESPACHO N° 039/2014.- -----

ENTRADA N° 0283/2014 - EXPEDIENTE N° 7558-C-2013 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS MERCANTILES. SOBRE TRAMITE DE ESCRITURA DE LOS LOTES PERTENECIENTES A LA URBANIZACIÓN ALTA BARDA OESTE - CUENCA BATILANA - DESPACHO N° 040/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-7558-C-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7558-C-2013; y CONSIDERANDO: Que se encuentra vigente y en pleno desarrollo el Plan de Urbanización de la Meseta, cuya primera etapa será en el Sector Cuenca Batilana.- Que mediante Ordenanza N° 11430, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a constituir un contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad, la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles Limitada, y futuros beneficiarios. Que es dable señalar, que se encuentra en vigencia el Plan Procrear respecto del cual, muchos beneficiarios han sido adjudicados.- Que para acceder a los créditos, es requisito contar con escritura traslativa de dominio sin gravamen alguno.- Que por ello resulta necesario otorgar la posibilidad a aquellos que opten por pagar el terreno en cuotas, que garanticen al Municipio su acreencia por otro instrumento además de la hipoteca.- Que en tal sentido, la suscripción de un pagaré sin protesto por la sumatoria de las cuotas pactadas brinda la cobertura necesaria por la deuda, por lo que resulta necesario modificar la Ordenanza N° 12847, a efectos de incorporar esta alternativa, lo cual redundará no solo en beneficio de los particulares, sino del cumplimiento de los preceptos de nuestra Carta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a constituir contrato de fideicomiso por el que la Municipalidad de Neuquén transmitirá la propiedad fiduciaria de tres sectores con un total de 189.832 m2, identificados como: Resto del Lote Oficial N° 3 Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4523 y Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3425, según croquis que se adjunta como ANEXO I y que forma parte de la presente Ordenanza, y que se perfeccionará con la respectiva mensura, a favor de los particulares fiduciantes beneficiarios, o a favor de la Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., como entidad fiduciaria del respectivo contrato, previa presentación de la documentación societaria pertinente que faculte a la misma para la constitución de dicho Fideicomiso, constituyéndose la Municipalidad de Neuquén como Fiduciante y Fideicomisaria, previo dictamen de la Sindicatura Municipal a efectos de corroborar la concordancia del Contrato de Fideicomiso con la presente norma legal. Para el caso de que la Municipalidad subdivida las mayores fracciones, sin transferir el dominio en propiedad fiduciaria por las ventajas económicas y/o procedimentales que lo justifiquen, trasladará el dominio directamente a los beneficiarios, una vez formalizada la modalidad de pago, ante ésta, del importe establecido como precio de venta para la tierra fiscal. Este importe será el que resulte de la diferencia del valor fijado por el Tribunal de Tasaciones, actualizado al momento de la escrituración con lo aportado en concepto de obras e infraestructura de la urbanización por cada fiduciante beneficiario, siendo que en ningún caso el importe establecido como precio de venta para la tierra fiscal, podrá ser inferior al valor aportado en concepto de obras de infraestructura y urbanización más siete pesos con diez centavos (\$ 7,10), por metro cuadrado de superficie del lote. Regularizado el importe establecido como precio de venta en cuotas de acuerdo a las condiciones de financiación establecidas por la Administración Municipal de Ingresos Públicos (AMIP), para la financiación en la venta de la tierra fiscal, los fiduciantes beneficiarios deberán constituir hipoteca u otra modalidad de garantía a favor de la Municipalidad por dicho importe. Los gastos y honorarios de las escrituras e hipotecas serán por cuenta de cada fiduciante beneficiario.

ARTICULO 2º): ESTABLECESE las cláusulas y condiciones del contrato de Fideicomiso que regirán las partes, mencionado en el Artículo 1º) y que, como ANEXO II, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º): APRUEBASE el listado de Entidades Comunitarias y/o Intermedias adherentes y el listado de Fiduciantes Beneficiarios que, como ANEXO III, forma parte integrante de la presente Ordenanza, siempre que cumplan los recaudos que por la presente ordenanza se impone.-

ARTICULO 4º): APRUEBASE el Proyecto Constructivo obligatorio para el desarrollo del Sector, y que como ANEXO IV, forma parte integrante de la presente norma.- cualquier Imposibilidad que surja para el cumplimiento del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mismo, deberá contar con la aprobación del Órgano Ejecutivo Municipal con previa consulta al Colegio de Arquitectos.- ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en su carácter de fiduciante a la firma de un Acta Acuerdo con los responsables de las Entidades Comunitarias y/o Intermedias adherentes, los que garantizarán el conocimiento y acuerdo de los beneficiarios, respecto de los valores referenciales de los lotes en relación a las obras de infraestructura.- ARTICULO 6º): DEROGASE las Ordenanzas N° 11430 y 12847.- ARTICULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, la votación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 7, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0317/2014 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LAS MANZANAS S Y T CHACRA 114 DEL BARRIO CUMELÉN - DESPACHO N° 041/20 14.- -----
ENTRADA N° 0329/2014 - EXPEDIENTE N° CD-008-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº ISLAS MALVINAS. SOLICITA ENTUBAMIENTO CANAL BATILANA UBICADO EN DICHO BARRIO - DESPACHO N° 042/2014.- -----
ENTRADA N° 0343/2014 - EXPEDIENTE N° CD-088-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE ORDENANZA N° 12749 -CESIÓN TERRENO- - DESPACHO N° 043/2014.—
En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-088-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-088-B-2014; y CONSIDERANDO: Que las autoridades del Colegio Lincoln oportunamente solicitaron la cesión o venta de un terreno fiscal sobre el que tenían Permiso de Uso y Ocupación desde el año 2007.- Que se trata del inmueble ubicado en calle Los Aromos del barrio Alta Barda de acuerdo a Plano de Mensura aprobado bajo Expediente N° 2704-2981/78 designado como Lote 13 de la manzana S-36 que encierra una superficie total de mil quinientos treinta y nueve con setenta y dos metros cuadrados (1.539,72 m²), Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-7644-0000 con destino exclusivo a la construcción del edificio escolar para el funcionamiento del Colegio Lincoln. Que asimismo presentaba Proyecto de Plano de Mensura Particular con Unificación de el lote 13 de la Manzana S-36 y parte del Remanente del lote A -3 de la Sección Primera, Propiedad de la Municipalidad de Neuquén, con visado Provisorio, de donde surge el Lote Z de la Manzana S-36, encerrando una superficie total aproximada de 2227,65 m² (dos mil doscientos veintisiete con sesenta y cinco).- Que en mérito a lo anteriormente mencionado se sancionó la Ordenanza N° 12749 que estableció un modo de enajenación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuyos términos no pueden cumplirse toda vez que la Cámara Inmobiliaria no existe como tal por ello solicitan sean modificados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12749 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º): El precio de venta se fijará de acuerdo a lo que estipule el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, el que será abonado por la compradora conforme se estipule en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes." ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, la votación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0849/2013 - EXPEDIENTE N° CD-024-F-201 3 - CARÁTULA: FORESTI DE MARIA LEONARDO DOMINGO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA E POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 041/2014.- -----

ENTRADA N° 0898/2013 - EXPEDIENTE N° CD-028-V-201 3 - CARÁTULA: VILLEGAS ISMAEL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 042/2014.- -----

ENTRADAS N° 1019/2013, 1021/2013, 1030/2013, 1032/2013, 1033/2013, 1035/2013, 1037/2013, 1039/2013, 1041/2013, 1042/2013, 1045/2013, 1046/2013, 1048/2013, 1056/2013, 1057/2013, 1060/2013, 1061/2013, 1062/2013, 1063/2013, 1064/2013, 1065/2013, 1066/2013, 1067/2013, 1068/2013, 1069/2013, 1070/2013, 1071/2013, 1072/2013, 1056/2013 - EXPEDIENTES N° 1432-A-2013, 1517-A-2013 , 4473-A-2013, 1555-A-2013 , 5374-A-2013, 1510-C-2013 , 1918-C-2013 , 4370-C-2013, 2384-C-2013 , 1422-C-2013 , 2048-C-2013 , 4877-C-2013, 1933-C-2013 , 1757-E-2013 , 1737-G-2013 , 1723-H-2013 , 2308-L-2013 , 1790-P-2013 , 1438-A-2013 , 2396-N-2013 , 1651-N-2013 , 1457-M-2013 , 4772-M-2013, 2013-M-2013 , 1411-M-2013 , 4891-M-2013, 1567-P-2013 , 1739-P-2013 , 1832-R-2013 , 1827-S-2013 , 1843-T-2013 , 4763-T-2013, 1889-T-2013 , 1413-V-2013 , 1661-V-2013 , 4396-P-2013 - CARÁTULA: AYAMANTE PEDRO WALTER. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTE PARA LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 043/2014.- -----

ENTRADA N° 0183/2014 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DESTINE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN RESPONSABLE Y SEGURA - DESPACHO N° 044/2014.- ---

ENTRADA N° 0220/2014 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES SAN IGNACIO, SAN JULIÁN Y ESQUEL DE LA CIUDAD. - DESPACHO N° 045/2014.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº 0221/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-046-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTACIONAMIENTO EN REVERSA A 45 O 90 GRADOS EN ESTACIONAMIENTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS .- - DESPACHO Nº 046/2014.- -----

ENTRADA Nº 0236/2014 - EXPEDIENTE Nº 8395-G-2013 - CARÁTULA: GARRIDO EDUARDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL Nº 40180 PERMISIONARIO Nº 406 A FAVOR DE LUEGO CARLOS - DESPACHO Nº 047/2014.- -----

ENTRADA Nº 0239/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-056-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE DISPONGAN ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RIEGO CALLE ATAHUALPA YUPANQUI TRAYECTO ENTRE CALLE ABRAHAM HACIA CALLE ANIBAL TROILO. - DESPACHO Nº 048/2014.- --- -----

ENTRADA Nº 0266/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-003-N-201 4 - CARÁTULA: NUÑEZ EDGARDO ARIEL. SOLICITA CARNET POR VÍA DE EXCEPCIÓN CATEGORÍA D 1.- - DESPACHO Nº 049/2014.- -----

ENTRADA Nº 0316/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-077-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO SATELITAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXIS DE LA CIUDAD - DESPACHO Nº 050/2014.- -----

ENTRADA Nº 0326/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-003-I-201 4 - CARÁTULA: ILLANES CARLOS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO Nº 051/2014.- --- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al tratamiento del Punto Cuatro, correspondiente a Despachos con Estado Parlamentario. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA Nº 0269/2014 - EXPEDIENTE Nº CD-062-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME EN FORMA URGENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN DISTINTOS BARRIOS - CONTENCIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES - DESPACHO Nº 014/2014.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-062-B-2014 y la importancia social de las actividades recreativas tales como el deporte comunitario; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-

VISTO: El Expediente Nº CD-062-B-2014 y la importancia social de las actividades recreativas tales como el deporte comunitario; y CONSIDERANDO: Que el deporte comunitario educa y contribuye en la formación física y social del individuo; Que el deporte y la recreación en sus distintas expresiones culturales como política pública, constituye una eficaz herramienta para contener a adolescentes y jóvenes, sobre todo en barrios de escasos recursos económicos; Que el ocio y tiempo libre es el común denominador entre muchos jóvenes de nuestra ciudad; Que son continuos los reclamos de los vecinos y Comisiones Vecinales solicitando la implementación de deporte municipal en diferentes barrios capitalinos; Que es competencia

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal según el Capítulo III, Art. N° 16 Inciso 22, de la Carta Orgánica Municipal “Fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas” Que según lo establecido en el Capítulo I, Artículo N° 29, de la Carta Orgánica Municipal, “La municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social...” “...orientando los programas preferencialmente a la atención de los sectores de la población con menores recursos...” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de las áreas pertinentes, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, remita a este cuerpo el siguiente informe, detallando: a) Programas de deporte comunitario, culturales y demás actividades de carácter social, que se encuentran actualmente en ejecución destinados a jóvenes y adolescentes. En cada caso individualice, tipo de actividad o deporte que se desarrolla; b) Barrios en los que se encuentran implementados cada uno de dichos programas; c) Cantidad de jóvenes que asisten discriminados por actividad; d) Franja de edad que abarca; e) Lugares o espacios físicos destinados a la actividad, indicando domicilio del mismo, y condiciones edilicias en las que se encuentran; f) Cantidad de profesores o talleristas afectados por actividad en cada barrio.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración, la votación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 0284/2014 - EXPEDIENTE N° 1150-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. SOLICITA TRÁMITE DE DONACIÓN, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 67º), INC. 10, DE LA FAMILIA DEL DR. PESSAGNO.- - DESPACHO N° 007/2014.- -----

VISTO el Expediente N° OE-1150-M-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° OE-1150-M-2014; y **CONSIDERANDO:** Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante respecto a la donación efectuada por la familia del doctor Rodolfo Guillermo Pessagno, consistente en una colección privada de libros, documentos, cartas, cuadros, diplomas y fotos.- Que la mencionada donación fue una iniciativa de la familia de la Lic. Susana Martínez Raña de Pessagno.- Que fue recepcionada la donación e inventariada por personal municipal de la División Archivo Histórico, Documentación y Bibliotecas Populares, donde hoy se encuentra.- Que del inventario surgió que la mencionada donación será en su totalidad de 1.015 (mil quince) entre libros y objetos que pasan a ser patrimonio del Estado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal, por voluntad de la familia.- Que quien fuera hacedor de dicho acervo fue un reconocido vecino afincado en nuestra ciudad.- Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 16º), Inciso 24), establece que es competencia municipal la preservación del patrimonio histórico - cultural.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la señoras Isabel María Juana Pessagno, María Antonia Pessagno y Guillermina María Elena Pessagno, consistente en la “colección privada de libros, documentos, cartas, cuadros, diplomas y fotos”, destinada a la División Archivo Histórico, Documentación y Bibliotecas Populares, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** TÉNGASE por inventario dentro del Archivo Histórico la totalidad de los 1.015 (mil quince) entre libros y objetos que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente ordenanza.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración, la votación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Concejal López tiene la palabra. **CONCEJAL LOPEZ:** Gracias, presidente, como usted bien decía no tiene que ver con este punto, estamos recibiendo la visita de gente del Centro Empleados de Comercio, el diputado Sergio Rodríguez, vinieron invitados por mí en relación a una ordenanza que ya fue sancionada hace escasos minutos, yo le dije que calculaba que entre 12 y 12,30 iba a estar aprobándose, pero bueno, se aceleró la sesión y ya fue sancionada por unanimidad esta comunicación que tiene que ver, ni más ni menos, con declarar políticamente el interés de este Concejo Deliberante con que se reserve un lote en la zona de Terrazas de Neuquén, en el plan 192 viviendas que está llevando adelante el Centro Empleados de Comercio para la futura construcción de una escuela primaria en ese sector, había sido un pedido formulado por ellos a fines del año pasado y habíamos asumido el compromiso de llevarlo adelante, así que agradezco la presencia del diputado Rodríguez, de toda la gente del centro empleados de comercio y también a la comisión de Obras Públicas que saco el despacho y a todos los concejales que votaron hoy sobre tablas y por unanimidad esta comunicación. Así que agradezco la presencia, pido disculpas que llegaron un poquito tarde pero, era solamente para mencionar eso y hacer notar la presencia y el porqué hoy están aquí, muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Gracias por la presencia al diputado provincial y secretario general del gremio, los afiliados y vecinos que han acompañado, gracias por participar, les invitamos a quedarse, si quieren. Continuamos entonces. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

- **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0241/2014 - EXPEDIENTE N° CD-058-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE ANTE LOS RESPONSABLES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA SE INFORME SOBRE RESIDUOS CALLE LANIN EN BARRIO VALENTINA SUR.- - DESPACHO N° 007/2014.- -----

VISTO el expediente CD-058-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-058-B-2014; y CONSIDERANDO: Que periódicamente en intersección de calles O'Connor y Lanín y en el trayecto de esta última hasta calle Tte Juan Solalique, numerosos vecinos arrojan residuos sólidos y animales muertos en bolsas de polietileno, entre otros. Que la calle Lanín es asiduamente transitada a pié y en bicicleta por habitantes de distintas edades, en razón de encontrarse próximos varios complejos deportivo-recreativos sobre calles Solalique, Luís Beltrán y Bejarano. Que asimismo, numerosos vehículos de pequeño y gran tamaño la transitan, atento la creciente urbanización hacia el sector suroeste de nuestra ciudad y la radicación de empresas de servicios petroleros entre chacras. Que la empresa Cliba realiza un mantenimiento con escasa periodicidad en el sector, pero pese a ello el mal hábito de depositar residuos en dicho lugar prevalece de manera incesante. Que resulta aconsejable, rediseñar en forma conjunta con los prestadores del servicio de limpieza urbana, estrategias para aminorar este impacto negativo. Que es necesario dar intervención a las áreas dependientes del Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **C O M U N I C A C I O N****

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga acciones ante los responsables del servicio de limpieza urbana para: Readequar la frecuencia de limpieza urbana en el sector comprendido entre calles Teniente Eduardo O'Connors y Teniente Juan Solalique del Barrio Valentina Sur, o; Disponer la instalación de contenedores para aminorar el impacto negativo derivado del arrojado de basura, escombros, animales muertos, restos de tala y/o poda de árboles. Implantar cartelería informativa, según corresponda. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, la votación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0265/2014 - EXPEDIENTE N° CD-060-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE ERRADICACIÓN DE LOS BASURALES CLANDESTINOS SOBRE MARGEN DE RÍO LIMAY , BARRIOS CONFLUENCIA RURAL Y URBANA - DESPACHO N° 008/2014.- -----

VISTO el expediente CD-060-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° CD-060-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el artículo 16º de la Carta Orgánica Municipal establece como competencias del Órgano Ejecutivo Municipal el deber de preservar, mejorar y defender el ambiente; Que en la zona de las riveras de los Barrios Confluencia Urbana y Confluencia Rural de esta ciudad se han identificado 5 basurales clandestinos; Que el Basural I está ubicado en la esquina de calle Linares – paralela al Río Limay – a la altura de la continuidad de la calle El Quebrachal y con una extensión aproximada de 1560 m2; Que el Basural II está ubicado en la esquina de la calle Linares – paralela al Río Limay – a la altura de la continuidad de la calle Saturnino Torres, extendiéndose unos 200 mts. a lo largo de esta última calle sin abrir, sobre la acera enfrentada al cerco del campo recreativo del Club Banco Provincia Neuquén y con una extensión aproximada de 2105 m2; Que el Basural III está ubicado sobre un predio que aparentemente podría ser privado en la calle Linares – paralela al Río Limay – a la altura de la continuidad de la calle Tronador bifurcación al oeste y comuna extensión aproximada de 8678 m2); Que el Basural IV está ubicado en la esquina de la calle Linares – paralela al Río Limay – a unos 150 metros al este del basural anterior y con una extensión aproximada de 773 m2; Que el Basural V está ubicado en la vía pública, pero con extensión hacia un predio que sería de propiedad privada, en la calle Linares – Paralela al Río Limay - a la altura de la continuidad de la calle tronador bifurcación al este, y con una extensión aproximada de 33.334 m2; Que en este sentido existe un Informe de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), denominado “Sector 1: Barriales N° 1, 2, 3, 4 y 5, que dan cuenta de la ubicación de estos basurales, su peligrosidad y como afecta la costa del río; Que la Defensoría del Pueblo de esta ciudad resolvió a través de la Resolución 72/2014, solicitar al Intendente se tomen las medidas necesarias para inspeccionar los basurales mencionados y se proceda a erradicarlos en forma inmediata, limpiándolos y procediendo a su remediación en los casos que sea necesario; Que la mencionada resolución fue emitida en fecha 19 de febrero de este año y aun no se ha tenido ninguna respuesta; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, en los términos del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 11.840, se informe a este Cuerpo el accionar realizado para la erradicación de los basurales clandestinos sitios en la ribera del río Limay, sobre los barrios Confluencia Rural y Confluencia Urbana, informados por la Resolución 072/2014 de la Defensoría del Pueblo de esta Ciudad. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Solo quería informar al resto de los concejales, que no forman parte de la comisión de Medio Ambiente, que dicha comisión recibió al defensor del pueblo doctor Riva y sus colaboradores, quienes contaron cual era la situación que venían viendo desde el año 2009 en cuanto a 5 zonas, dentro del barrio Confluencia Rural y Urbana y sobre la ribera del río Limay de basureros clandestinos y al cual

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

habían realizado una resolución en el mes de febrero y todavía no tenían ninguna respuesta del municipio, es por esta situación que ellos nos envían esta resolución y el informe fotográfico escrito y se ha tomado la decisión desde este bloque en pedir este proyecto de comunicación para ver cuáles fueron las actuales actuaciones que ha hecho el municipio en cuanto a este accionar, porque según el informe de defensoría del pueblo y también lo elaborado por la AIC desde el año 2009 la situación sigue siendo la misma y en algunos casos se ha empeorado. La desaprensiva acumulación de residuos se debe a una conducta social irresponsable, pero también a un comportamiento no solo que se atribuye a individuos particulares sino también a empresas y a funcionarios, es por esta razón que nosotros queremos saber cuáles fueron las actuaciones realizadas y poner en conocimiento a la sociedad del mismo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Sí, simplemente para aclarar que este es un proyecto de comunicación de la comisión de Ecología porque lo firmamos todos, todos recibimos al doctor Riva, principalmente para aclarar eso, porque fue un proyecto de la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Para manifestar el apoyo a este proyecto, de nuestro bloque, también es una vieja lucha la cuestión ambiental en la ciudad de Neuquén y precisamente en esta zona, en este lugar de barrio Confluencia, la descripción que hizo el defensor del pueblo, evidentemente es una realidad, como la concejal preopinante lo dijo, desde el 2009, en ese momento yo era defensor del pueblo, y sí se fueron acumulando, incluso antes, actuaciones que tienen que ver con reclamos de la comunidad y de distintos bloques de este Concejo y precisamente la defensoría del pueblo, haciendo caso omiso el ejecutivo a los reiterados reclamos que se hicieron por cuestiones ambientales, incluso que traían consecuencias nefastas a la salud de la gente cercanos a basureros, a canales a cielo abierto, arroyos, que no tenían la limpieza adecuada, por lo tanto, sí, este, hay un proyecto presentado por nosotros que está siendo analizado, que próximamente lo vamos a tratar, que tiene que ver precisamente con las distintas responsabilidades, municipal y provincial en la zona, que esa falta de iniciativa y falta de inversión en ese lugar, más allá de, es cierto, que la gente en reiteradas oportunidades o permite o directamente es parte de la contaminación del lugar, ya es parte del paisaje, hay una tolerancia a las cuestiones nefastas que suceden en el lugar, fundamentalmente en la sociedad que hay, y que lo vamos a trabajar próximamente pero que es algo complementario, también algo más de fondo, donde vamos a requerir el compromiso, no solo políticos, sino también económico tanto del municipio como la provincia, que tienen responsabilidades compartidas de la solución de lo que pasa en ese lugar, así que muchas gracias y apoyamos por supuesto el proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si no hay mas pedido de palabra, pongo a consideración, la votación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0005/2014 - EXPEDIENTE N° CD-002-M-201 4 - CARÁTULA: MENDEZ CEFERINO. SOLICITA SE REVEA PUNTAJE OTORGADO EN EL MARCO DEL CONCURSO LICENCIAS DE TAXI - DESPACHO N° 028/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-002-M-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-M-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Hermenegildo Ceferino MENDEZ, D.N.I. N° 13.210.352, tramitó la correspondiente petición para la obtención de licencia de taxi, participando del concurso establecido mediante la Ordenanza N° 12678.- Que el señor MENDEZ cumplió en tiempo y forma la presentación de la unidad y documentación exigida por las normativas vigentes a través de la Autoridad de Aplicación; Que debido a una multa de tránsito, se le descuentan al solicitante diez (10) puntos afectando su condición de participante en el concurso, provocando que quede fuera del mismo, debido a la disminución en su orden de mérito; Que este Cuerpo nunca puso en duda la actitud administrativa desarrollada en los concursos, reconociendo la intención de asegurar la igualitaria participación de los interesados; Que este Cuerpo atiende y da respuesta a los diferentes reclamos y solicitudes estudiando y entendiendo cada situación, con la misma intención de asegurar igualitaria participación; Que a fin de no intervenir en el resultado del Concurso en cuestión, y por entender que al mismo se le aplicaron importantes cambios que pudieron afectar a algunos participantes que fueron rechazados; se analizó este caso en cuestión con la diligencia correspondiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): OTORGASE Licencia de Taxi a favor del señor MENDEZ, HERMENEGILDO CEFERINO, D.N.I. N° 13.210.352, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentar la instrumentación y condiciones de entrega.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0089/2014 - EXPEDIENTE N° CD-006-M-201 4 - CARÁTULA: MARTINEZ LUCAS ALEJANDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 029/2014.- -----

VISTO el expediente CD-006-M-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-006-M-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Lucas Alejandro MARTINEZ; D.N.I N° 31.805.550 solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D 1", a fin que el mismo pueda

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desempeñarse en el servicio de transporte; Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría; Que lo solicita debido a ofrecimientos para desempeñarse en servicio de transporte y a su vez ser responsable de la manutención familiar; Que este Cuerpo sólo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes de los 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Lucas Alejandro MARTINEZ, D.N.I N° 31.805.550, de lo dispuesto por la normativa vigente; solo en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. - **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, la votación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0146/2014 - EXPEDIENTE N° CD-013-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN CALLES ANAYA Y LANÍN DEL BARRIO LA SIRENA - DESPACHO N° 030/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-013-B-2014 y la inexistencia de semaforización en calles Gobernador Anaya-Lanín sumado a la ocurrencia de un número importante de accidentes entre automovilistas, motociclistas, transeúntes y ciclistas, motivada por el intenso movimiento de circulación de dichas calles,

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° CD-013-B-2014 y la inexistencia de semaforización en calles Gobernador Anaya-Lanín sumado a la ocurrencia de un número importante de accidentes entre automovilistas, motociclistas, transeúntes y ciclistas, motivada por el intenso movimiento de circulación de dichas calles;

y **CONSIDERANDO:** Que tales arterias de circulación por ser el ingreso a la Ciudad Deportiva y a la Escuela Superior de Bellas Artes y vía directa a un hipermercado de la zona, representa peligrosidad en su transcurrir, debido a la cantidad de personas que realizan actividades físicas y educativas en este lugar, quienes transitan habitualmente por dichas arterias; sumado al tránsito de colectivos y camiones repartidores de sustancias alimenticias, debido a la cantidad de pequeños comercios de la zona. Que existe una imperiosa necesidad de semaforización en la intersección de dichas calles. Que dicha situación ha sido informada a autoridades municipales por vecinos del sector, sin haber obtenido respuesta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

satisfactoria de tal organismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, intervenga en la resolución del problema de tránsito en las calles Anaya y Lanín del Barrio La Sirena, mediante la instalación de un semáforo.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración la aprobación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0160/2014 - EXPEDIENTE N° CD-002-I-201 4 - CARÁTULA: IRAIRA ERNESTO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ALQUILAR LA LICENCIA DE REMISS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 031/2014.- -----

VISTO el expediente CD-002-I-2014; **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-002-I-2014; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Ernesto IRAIRA solicita se le permita habilitar; para continuar con el regular cumplimiento en la prestación del servicio de remis; vehículo ajeno a su titularidad de licencia n° 209; Que el interesado se encuentra en tratamiento médico, debido a una compleja enfermedad; y deberá estar en reposo un tiempo considerable, por lo que no estará disponible para la prestación del servicio; Que por el momento su hijo es el que presta servicio, pero dejará de hacerlo por razones de mejores propuestas laborales; Que solicita se le permita alquilar la licencia mientras dure su tratamiento, pero a su vez según lo expresado por el interesado, también vería conveniente que se le permita habilitar un vehículo con otra titularidad a fin de cumplir con el servicio; Que el señor Iraira solicita la excepción por tiempo determinado; hasta la revisión de su estado de salud; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Ernesto IRAIRA; D.N.I. N° 11.640.515, de lo dispuesto por la normativa vigente; a fin de presentar para la prestación del servicio de transporte privado de personas remis, vehículo con diferente titularidad para afectarlo únicamente a la licencia N° 209 por el plazo de 1 (un) año.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Pongo a consideración, la votación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0230/2014 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR A LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SINDICATURA MUNICIPAL INFORMAR DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS QUE PRESTA AUTOBUSES SANTA FE SRL EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 032/2014.- -----

VISTO el expediente CD-052-B-2014 y el Informe Especial N° 238 de la Sindicatura Municipal, el artículo 101º) de la Carta Orgánica Municipal, los artículos 8º) y 9º), incisos 2) y 3) de la Ordenanza N° 8752; Artículo 42º) de la Constitución Nacional y concordantes de la Constitución Provincial y de la Carta Orgánica Municipal; el Contrato de Concesión el Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/10, las Ordenanzas 11.641 Marco Regulatorio para el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros y modificatorias, la Ordenanza N° 12588 que aprueba la transferencia del total del paquete accionario de la firma Indalo S.A. a favor de Autobuses Santa Fe S.R.L. y del señor Gerardo Ingarano y la normativa municipal que regula el servicio; **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** El expediente CD-052-B-2014 y el Informe Especial N° 238 de la Sindicatura Municipal, el artículo 101º) de la Carta Orgánica Municipal, los artículos 8º) y 9º), incisos 2) y 3) de la Ordenanza N° 8752; Artículo 42º) de la Constitución Nacional y concordantes de la Constitución Provincial y de la Carta Orgánica Municipal; el Contrato de Concesión el Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/10, las Ordenanzas N° 11641 Marco Regulatorio para el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros y modificatorias, la Ordenanza N° 12588 que aprueba la transferencia del total del paquete accionario de la firma Indalo S.A. a favor de Autobuses Santa Fe S.R.L. y del señor Gerardo Ingarano y la normativa municipal que regula el servicio; y **CONSIDERANDO:** Que la Sindicatura Municipal, en el marco del artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal y en los términos de los artículos 8º y 9º inc. 2) y 3) de la Ordenanza 8752, elaboró el Informe Especial N° 238, de fecha 1 de octubre de 2013, sobre el estado de las inversiones realizadas por la Concesionaria del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén; Que la auditoría verificó el incumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales: Falta la instalación, en el 50% del total de la flota (60 unidades), de los dispositivos mecánicos que facilitan la accesibilidad de las personas imposibilitadas físicamente (rampas). Falta de colocación de 12 LED laterales en las unidades afectadas al servicio. Falta de baño en la cabecera del Ramal 10 A, e inexistencia de convenios entre la concesionaria y los propietarios de los predios donde se encuentran instalados los baños correspondientes a las puntas de línea de cada ramal. No se ha implementado el servicio diferencial y gratuito para personas con discapacidad, en los términos de la Ordenanza 12588. Que además de dicho Informe Especial surge que la Concesionaria fue sancionada con elevadas multas (\$57.750 y \$25.025) por falta de carteles LED, falta de colocación de rampas, falta de presentación de Títulos del Automotor y Cédula Verde; Que dada la gravedad de los incumplimientos detectados es necesario solicitar a la Sindicatura Municipal emita un informe actualizado sobre esos puntos, así como sobre el funcionamiento del servicio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en general, atento las quejas que a diario realizan los usuarios sobre la calidad de la prestación que realiza la concesionaria; Que particularmente, se han detectado diferencias entre la información consignada en el Informe Especial N° 238 de la Sindicatura Municipal y la suministrada por la Subsecretaría de Servicios Urbanos, sobre la antigüedad de las unidades afectadas al servicio; Que ello amerita una verificación de los Títulos de Propiedad Automotor a fin de que fehacientemente se conozca la antigüedad de las unidades, en cumplimiento de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, del Contrato de Concesión y normativa que regula el servicio; Que también en el Informe Especial N° 222 de la Sindicatura Municipal, fueron detectados incumplimientos de la concesionaria, por lo que resulta oportuno solicitar a dicho órgano de control que además se expida sobre las implicancias de la reiteración de graves incumplimientos y de las sanciones que en su caso correspondería aplicar, teniendo en cuenta la normativa referida up supra y las mandas constitucionales que garantizan los derechos del consumidor (artículo 42° de la Constitución Nacional y concordantes de la Constitución Provincial y de la Carta Orgánica Municipal); Que de acuerdo a los términos del artículo 101 de la Carta Orgánica Municipal y los artículos 8° y 9° inciso 2) e inciso 3) de la Ordenanza N° 8752, la Sindicatura Municipal es el órgano de control competente para intervenir en la cuestión planteada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º: SOLICITASE a la Sindicatura Municipal, en los términos del Artículo 101º) de la Carta Orgánica Municipal y los Artículos 8º) y 9º) inciso 2) e inciso 3) de la Ordenanza N° 8752 y en relación Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, que presta Autobuses Santa Fe SRL, verifique e informe sobre los siguientes aspectos: a) Instalación de dispositivos mecánicos que faciliten la accesibilidad de personas imposibilitadas físicamente, en las condiciones y porcentajes exigidos en el Anexo V del Pliego de Bases y Condiciones, Artículo 1º), modificaciones introducidas por Decreto N° 1417/2012; b) Colocación de LED en las unidades afectadas al servicio; c) Existencia de baños en la cabecera de todos los ramales del servicio, así como convenios entre la concesionaria y los propietarios de los predios donde se encuentran instalados los baños; d) Implementación del servicio diferencial y gratuito para personas con discapacidad, Ordenanza N° 12588; e) Antigüedad de la totalidad de las unidades afectadas al servicio a través de su constatación en los Títulos de Propiedad Automotor. Incluyese cuadro de referencia con detalle de la flota que presta servicios en la ciudad de Neuquén, en el cual estén incorporadas además las Unidades mencionadas en Acta Acuerdo fechada el día 27 de diciembre de 2013, que especifique los siguientes datos: número de interno-dominio-lugar de radicación del dominio- empresa aseguradora y domicilio legal a los fines de atender reclamos en caso de incidentes de tránsito con terceros en la ciudad de Neuquén. Evalúe la prestación del servicio en un todo de acuerdo con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Contrato de Concesión y normativa que regula la actividad. Asimismo, y de verificarse la reiteración de incumplimientos, se le solicita se expida sobre las implicancias de dichos incumplimientos en la prestación del servicio y analice las sanciones que en su caso correspondería aplicar, teniendo en cuenta la normativa aplicable y la manda constitucional que garantiza los derechos del consumidor, Artículo 42º) de la Constitución Nacional y concordantes de la Constitución Provincial y de la Carta Orgánica Municipal.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0242/2014 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-201 4 - CARÁTULA: CASTRO MARCOS LEONARDO. SOLICITA CARNET POR VÍA DE EXCEPCIÓN CATEGORÍA D 1.- - DESPACHO N° 033/2014.- -----

VISTO el expediente CD-014-C-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-014-C-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Marcos Leonardo Castro, D.N.I N° 29.176.142 solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D 1", a fin que el mismo pueda desempeñarse en el servicio de transporte; Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría; Que fundamenta su solicitud en virtud del ofrecimiento para desempeñarse en el servicio de transporte y a su vez ser responsable de la manutención familiar; Que este Cuerpo sólo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes de los 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Marcos Leonardo CASTRO; D.N.I N° 29.176.142, de lo dispuesto por la normativa vigente, solo en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. - ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración, para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0260/2014 - EXPEDIENTE N° 7763-C-2013 - CARÁTULA: COOP- REMISPORT LTDA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 140 A FAVOR DEL SR. FEDERICO GARCIA MENDEZ -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DESPACHO N° 034/2014.- -----
VISTO el expediente N° OE-7763-C-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7763-C-2013; y CONSIDERANDO: Que la razón social Cooperativa de Provisión De Servicios Para Transportistas Remisport Limitada, C.U.IT N° 30-70745462-4; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 140, a favor de Federico García Méndez; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.- Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 326 a nombre de Cooperativa de Provisión De Servicios Para Transportistas Remisport Limitada, a favor de Federico García Méndez, D.N.I N° 24.157.707; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0261/2014 - EXPEDIENTE N° 4488-C-2013 - CARÁTULA: COOP. REMISPORT LTDA. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISS N° 326 A FAVOR DE LA SRA. ALEJANDRA CLAUDIA SILVANA RUIZ - DESPACHO N° 035/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE-4488-C-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-4488-C-2013; y CONSIDERANDO: Que la razón social Cooperativa de Provisión De Servicios Para Transportistas Remisport Limitada, C.U.IT N° 30-70745462-4; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 326, a favor de Alejandra Claudia Silvana RUIZ; Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 326 a nombre de COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REMISPORT LIMITADA, a favor de Alejandra Claudia Silvana RUIZ., D.N.I N° 23.422.197; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0262/2014 - EXPEDIENTE N° 5257-C-2013 - CARÁTULA: COOP. REMISPORT LTDA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS A FAVOR DEL SR. FEDERICO GARCIA MENDEZ - DESPACHO N° 036/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE-5257-C-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5257-C-2013; y CONSIDERANDO: Que la razón social Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Limitada, C.U.IT N° 30-70745462-4; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 325 a favor de Federico García Méndez. Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 325 a nombre de Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Limitada, a favor de Federico GARCIA MENDEZ, D.N.I N° 24.157.707; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0264/2014 - EXPEDIENTE N° 7604-S-2013 - CARÁTULA: SUASTE JOSE ANTONIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 308 A FAVOR DEL SR. AGUIRRE JUAN VICTOR - DESPACHO N° 037/2014.- -----

VISTO el expediente N° OE-7604-S-2013, ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7604-S-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor José Antonio Suaste, D.N.I. N° 6.800.720; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 308, a favor de Juan Víctor Aguirre, D.N.I N° 12.572.865. Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan la normativa vigente. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 308 a nombre de José Antonio SUASTE, a favor de Juan Víctor AGUIRRE, D.N.I N° 12.572.865; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 12703.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0267/2014 - EXPEDIENTE N° CD-067-D-201 4 - CARÁTULA: DIAZ DENIS. SOLICITA CARNET POR VÍA DE EXCEPCIÓN CATEGORÍA D 1.- - DESPACHO N° 038/2014.- -----

VISTO el expediente CD-067-D-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-067-D-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Denis Ezequiel Díaz solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D 1", a fin que el mismo pueda conducir el taxi del cual su padre es propietario; Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría; Que lo solicita debido a ofrecimientos para desempeñarse en servicio de transporte y a su vez ser responsable de la manutención familiar; Que este Cuerpo sólo posibilita el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes de los 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Denis Ezequiel DIAZ; D.N.I N° 35.596.480, de lo dispuesto por la normativa vigente; solo en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. - ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

Pongo a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0268/2014 - EXPEDIENTE N° CD-061-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE REALICE EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO VERDE N° 278, UBICADO ENTRE CALLES AVDA. DEL TRABAJADOR, DR. RICARDO BALBIN Y LAS GAVIOTAS DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN SUR. - DESPACHO N° 039/2014.-

VISTO el expediente CD-061-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-061-B-2014; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector solicitan el mantenimiento del Espacio Verde N° 278 ubicado en la Manzana 24, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-7122-0000; Que el espacio verde mencionado se encuentra ubicado entre las calles Avenidas del Trabajador, Dr. Ricardo Balbín y Las Gaviotas del Barrio Gran Neuquén Sur de la ciudad de Neuquén; Que en la actualidad el espacio verde no cuenta con agua para riego, situación que ocasiona el progresivo deterioro del mismo; Que la misma se encuentra en un estado de abandono total, impidiendo que los niños accedan a la misma con fines de diversión y recreación; Que los vecinos frentistas reclaman por el estado de abandono en que se encuentra la zona, situación esta que puede afectar seriamente su seguridad; Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Urbanos, realice las gestiones pertinentes a fin de brindar una solución a los vecinos del sector; Que se reconoce la existencia de este espacio verde como tal, otorgándole la Ordenanza N° 12634 el nombre de "Román Omar Van de Genachte"; Que la Ordenanza N° 10253 establece la creación del "Plan de Ejecución y Consolidación de Espacios Verdes", cuyo objetivo es el mejoramiento integral de todas las plazas de la ciudad; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16°, Incisos 19) y 33), establece: "Promover y proteger la salud" y "Preservar, mejorar y defender el ambiente", respectivamente; Que las Atribuciones conferidas por profusa legislación de orden municipal, entre ellas el Artículo 2° de la Ordenanza N° 7972, en conjunto con el Artículo N° 16, Inciso 26, determina: "*Reglamentar el uso y ocupación de vías públicas, plazas, parque, paseos, espacio aéreo y demás áreas del dominio público*"; de la Carta Orgánica Municipal, específicamente en la atribución indelegable del Órgano Ejecutivo Municipal, en materia de protección de áreas de interés municipal, su entorno natural y paisajístico y su valoración como patrimonio de la ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice el mantenimiento del Espacio Verde N° 278, ubicado entre calles Avenida del Trabajador, Dr. Ricardo Balbín y Las Gaviotas, del Barrio Gran Neuquén Sur.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N° 0270/2014 - EXPEDIENTE N° CD-063-B-201 4 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA
REALIZACIÓN DE UN RELEVAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE ROTONDAS
EXISTENTES EN LA CIUDAD - DESPACHO N° 040/2014.-**-----

VISTO el expediente CD-063-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA
DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El
Expediente N° CD-063-B-2014; y CONSIDERANDO: Que en los horarios
picos, el flujo de tránsito, crece exponencialmente en las glorietas o rotondas;
Que la estructura de desarrollo de la ciudad, llevo a construir varias rotondas
como puntos de convergencia y derivación del tránsito; Que la realidad
muestra, que en las rotondas, se produce diariamente importantes
embotellamientos, productos de las maniobras que cada automovilista debe
realizar; Que las maniobras de circulación, entrada y salida a las rotondas,
están establecidas en la ley nacional de tránsito y transporte N° 23449, Que si
bien, cada automovilista debe saber sobres las cuestiones del tránsito y la
circulación, es deber del Estado, señalar debidamente el sentido y la
circulación vial. Que la señalización también esta expresa en la ley enunciada
siendo de vital importancia recurrir a la señalización de la rotonda aun
desprovista de ellas; Que la falta de cartelería genera, muchas veces,
confusión y trastornos, principalmente a quienes nos visitan
circunstancialmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°,
inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de
área correspondiente, proceda a realizar un relevamiento general de todas las
rotondas del ejido a fin de cumplir con la necesaria señalización faltante en
las mismas.- ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pongo
a consideración para su aprobación en general, los que estén por la
afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado
por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por
unanimidad. Pasamos al Punto Cinco: Proyectos Presentados. SECRETARIO
LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0436/2014 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-201 4 - CARÁTULA:
BLOQUE ARI-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DE
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 12°) DE LA ORDENANZA N° 11796 -
CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE
ALCOHOL -.**-----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL
PRESIDENTE: Ponemos a consideración lo acordado en Labor
Parlamentaria, para tratar el expediente sobre tablas, los que estén por la
afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado
por unanimidad, pasamos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO:
COMUNICACIÓN N° 019/2014.- V I S T O: La Ordenanza N° 11796 y la Carta
Orgánica Municipal; y, CONSIDERANDO: Que resulta preocupante el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aumento de los anuncios en los medios masivos de comunicación, que promocionan descuentos y/o gratuidad en el consumo de bebidas alcohólicas por parte de locales bailables de esta ciudad.- Que incluso en distintas publicaciones periodísticas servicio de salud de la provincia informa sobre la gravedad de los sucesos luego de que los jóvenes salen de los boliches.- Que la Subsecretaría de Coordinación de la Municipalidad de Neuquén semana a semana informa sobre el alarmante incremento de infracciones a conductores que presentan altos niveles de alcohol en sangre.- Que la Ordenanza 11796 regula la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la ciudad de Neuquén.- Que en sus considerandos, la Ordenanza citada menciona que en los últimos años se ha incrementado notoriamente la ingesta de alcohol por la población en general, y sus múltiples consecuencias, personales y sociales, expresadas en: deterioro psicofísico, perjuicios en el ambiente familiar y complicaciones en los ámbitos laboral y social.- Que en el Artículo 12º) dicha Ordenanza prescribe que “el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación, deberá elaborar y ejecutar campañas de concientización, que tiendan a disminuir el consumo de alcohol, siendo destinataria la comunidad en general, en el marco de programas de prevención, con objetivos de corto, mediano y largo plazo”.- Que asimismo, en el Artículo 13º) dispone que “La autoridad de aplicación deberá realizar un informe semestral que elevará al Concejo Deliberante, contemplando la evaluación y medición del impacto de la implementación de los programas y la aplicación de la legislación vigente. De su resultado se dará amplia difusión a la comunidad.- Que resulta fundamental el cumplimiento de la Ordenanza citada, sobre todo en la adopción de medidas de carácter preventivo tanto en el ámbito educativo como en estrategias a desarrollar a través de los medios de comunicación social, a los fines de revertir los efectos y riesgos que ocasiona el consumo excesivo de alcohol.- Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 26º) establece: “La Municipalidad desarrollará programas educativos, sanitarios, de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, etc”.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 08/2014 celebrada por el Cuerpo el 15 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA****

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, de cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 12º) de la Ordenanza Nº 11796, respecto a la elaboración y ejecución de campañas de concientización que tiendan a disminuir el consumo de alcohol. Asimismo, solicitase informe a este Concejo las acciones implementadas, conforme lo establece el Artículo 3º) de la citada Ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Montecinos tiene la palabra. **CONCEJAL MONTECINOS:** Gracias, señor presidente. Quisiera en primer lugar agradecer el acompañamiento de los demás concejales a este proyecto y permitir el tratamiento sobre tablas. Este proyecto es consecuencia de la falta de respuestas del ejecutivo municipal, de varias respuestas. Nuestra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consulta en principio era que está haciendo el municipio para que deje de ser noticia, todos los lunes, el incremento notorio de los multados por consumir alcohol y luego manejar, esperamos muchos meses, señor presidente, hasta que este domingo nos despertamos con un título del diario que decía una violación semanal a la salida de los boliches y las principales víctimas eran jóvenes, mujeres jóvenes. Pareciera que son cosas distintas, pero no, en la noche todo se conjuga, nosotros preguntábamos por el consumo de alcohol, pero en la noche el alcohol, la droga, la violencia, el mal uso del tiempo libre, la inseguridad, la trata, señor presidente, también son nuestro problema. Tenemos buena voluntad pero la falta de respuesta, el hacer oídos sordos por parte de los funcionarios municipales es constante y nuestra paciencia tiene límites, la municipalidad tiene la responsabilidad de controlar y hacer cumplir las ordenanzas, es responsabilidad del ejecutivo propiamente frente a estas situaciones de accionar y dar respuestas. Lamentablemente esto no sucede, no hay campaña, no hay prevención, no hay acción, por eso conseguimos el acompañamiento de los demás bloques, porque hay por lo menos tres ordenanzas incumplidas detrás de este título de diario, y para terminar, señor presidente, quisiéramos invitar a todos los concejales, desde los bloques de Ari y Libres del Sur, en trabajar a asegurar nuestro futuro, en salvar nuestra descendencia, porque si no empezamos a mirar a nuestros jóvenes y a escucharlos, una ciudad linda y rica no nos sirve de nada, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración, y valga la salvedad, recién en la lectura se indico proyecto de ordenanza y es proyecto de comunicación, hecha la salvedad pongo a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0395/2014 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-UNE-MLDS-ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINOS DESTACADOS A LOS INTEGRANTES DEL CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA MALVINAS ARGENTINAS - SEDE NEUQUÉN.- En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0393/2014 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE PASEO DE LAS LEYES DON ELIAS SAPAG, AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE DR. LUIS FEDERICO LELOIR N° 810.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0394/2014 - EXPEDIENTE N° CD-095-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ARTÍCULO Nº 2) DE LA ORDENANZA Nº 11840, PASEADORES DE PERROS..- En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0396/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-099-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALUÉ LA CREACIÓN DE UNA CANCHA DE FÚTBOL EN EL ESPACIO VERDE UBICADO EN CHOCÓN Y TRONADOR DEL BARRIO CONFLUENCIA..-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0397/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-100-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 11036 - TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DOMÉSTICOS -.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0398/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-101-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE CON EL NOMBRE DE GABRIEL GARCIA MARQUEZ “GABO” AL BOULEVARD UBICADO EN CALLE AVDA. DEL TRABAJADOR, ENTRE CHRESTIA Y LA BANDA..-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA Nº: 0399/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-102-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCORPORA AL PROGRAMA DE DENUNCIAS BUENOS VECINOS LA OPCIÓN DE DENUNCIAS MALTRATO ANIMAL..-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0411/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-103-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN VIAL..-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA Nº: 0435/2014 - EXPEDIENTE Nº: CD-104-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITASE QUE SE HAGA MANTENIMIENTO AL ESPACIO VERDE N° 18, UBICADO ENTRE AVDA DARWIN, CERRO CATEDRAL Y EL BOLSÓN DEL BARRIO CONFLUENCIA.- En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0441/2014 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO 2014 DE RECITALES, DURANTE LOS MESES DE MAYO, JUNIO JULIO DE CORRIENTE AÑO.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0442/2014 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ILUMINACIÓN EN CALLE NÉSTOR BARROS, BARRIO Z 1.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0443/2014 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO POR EL 55 ° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA LOTERÍA NEUQUINA.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N°028/2014.-
V I S T O: El 55º Aniversario de la creación de la Lotería La Neuquina; y, CONSIDERANDO: Que la Lotería La Neuquina ha ido acompañando el crecimiento de Neuquén a través de toda su vida institucional.- Que fue creada por ley en 1958, pero recién el 8 de mayo de 1959 concretó su primera emisión. Por eso, se toma como referencia esa fecha para el aniversario de la institución.- Que en un comienzo, el organismo vendía solamente billetes de lotería y quiniela, pero incorporó progresivamente otros juegos, a través de la firma de convenios de venta y actualmente comercializa: Lotería del Neuquén, Quiniela, Pozo de la Quiniela, Loto 5, Bingo por Televisión, Prode, Loto, Quini 6, Telekino, Brinco y juegos instantáneos (como Las Vegas y Súbito).- Que al pasar los años, la lotería oficial de Neuquén reforzó sus vínculos con otras entidades provinciales, lo que la llevó a convertirse en una de las instituciones fundadoras de la ALEA (Asociación de Loterías, Quinielas y Casinos Estatales de Argentina).- Que la red comercial de La Neuquina está constituida por más de 200 (doscientas) agencias oficiales en toda la provincia. Su sede central está ubicada en Sarmiento 364 de Neuquén capital y cuenta con una moderna

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sala de sorteos, un centro de cómputos, oficinas y depósito.- Que La legislación vigente establece que los fondos recaudados por La Neuquina son destinados a asistencia social y educación y una de las obligaciones de la institución es destinar los fondos que recauda a financiar programas sociales como así también el desarrollo de programas de juego responsable, para prevenir y encausar casos y contener a las personas que han caído en la enfermedad de ludopatía.- Que el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, (IJAN) también aportó al Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (IPVU) 4 (cuatro) millones de pesos para atender las urgencias habitacionales provocadas por las últimas inundaciones en la ciudad de Neuquén.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2014 celebrada por el Cuerpo el 15 de mayo del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º EXPRESASE BENEPLÁCITO de este Concejo Deliberante por el 55º Aniversario de creación de la Lotería Neuquina.- ARTICULO 2º: OTORGUESE a través de Secretaria Legislativa copia de la presente Declaración a la presidencia de dicho organismo.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la aprobación del proyecto, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículo 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0444/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-110-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO POR EL 25º ANIVERSARIO DEL JARDÍN DE INFANTES N°

32.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 026/2014.- V I S T O: El 25º Aniversario del Jardín de Infantes N° 32 de la Ciudad del Neuquén, y; CONSIDERANDO: Que el Jardín N° 32 fue inaugurado el 18 de mayo de 1989 en un establecimiento provisorio en el Barrio San Lorenzo Norte.- Que su primera Directora fue Gladys Zilli y las primeras maestras jardineras fueron Alonso Sonia, Cavazza María Inés, Flores Beatriz, junto a las preceptoras Mirabile Hilda y Ras Sandra.- Que con el transcurso del tiempo el Jardín se fue fortaleciendo en diferentes aspectos pedagógicos y socio comunitarios, recibiendo reconocimientos y afectos de cariño de parte de la comunidad.- Que el 21 de noviembre de 1991 se inauguran las nuevas instalaciones del Jardín de Infantes en el Barrio Gran Neuquén Sur.- Que en la inauguración se conto con la presencia del Gobernador Don Pedro Salvatori, autoridades del Consejo Provincial de Educación, directivos del establecimiento, personal docentes, auxiliares de servicio, padres y alumnos.- Que con el nuevo edificio año tras año el jardín ha comenzado a desplegarse y la realización de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

actos escolares evidencian gran entusiasmo en la comunidad tornándose multitudinarios, reconociendo y gratificando la tarea diaria.- Que la labor docente se desarrolla en una comunidad con escasos recursos; motivo por el que se realizan diversos eventos para recaudar fondos y enriquecer con diversos materiales la labor con los alumnos.- Que el cálido apoyo y participación de las familias posibilita la implementación de números proyectos institucionales, tales vida en la naturaleza, arte, bingo de jardín, murgas, somos lectores entre otros; siempre recurriendo a lo lúdico como principal herramienta y recurso para motivar a los niños.- Que su actual cuerpo directivo lo constituyen las señoras Érica Vásquez; Roxana Núñez y María José Campos.- Que el Jardín N° 32 es un lugar de amigos que convoca a disfrutar, trabajar, soñar, participar, actuar, proponer y ayudar, siendo sus pilares fundamentales el trabajo comprometido y mancomunado invitando a todas aquellas personas que quieran sumarse en esta tarea a emprender el viaje "las puertas del Jardín están abiertas".- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 008/2014 celebrada por el Cuerpo el 15 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º) EXPRESASE BENEPLACITO de este Concejo Deliberante, por el 25º Aniversario del Jardín de Infantes N° 32 de la Ciudad de Neuquén, con motivo de conmemorarse sus Bodas de Plata.- ARTÍCULO 2: OTORGUESE a través de la Presidencia de este Concejo una mención especial al Jardín de Infantes N° 32.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la aprobación del proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0445/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-111-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL 2713 - RED PROVINCIAL DE RIESGOS -.- En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0439/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO NEUQUÉN CIUDAD INTELIGENTE, DESARROLLADO POR EL GRUPO DENOMINADO KOROVA PERTENECIENTES A U.N.C.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0344/2014 -**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N° CD-089-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A ELIMINAR LA CONTAMINACIÓN VISUAL.- En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0347/2014 - EXPEDIENTE N° CD-092-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-PROYECTO DE ORDENANZA. EFECTUAR RELEVAMIENTO DE LOS AFLUENTES A LOS RÍOS Y CANALES DE LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración para darle destino, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0446/2014 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE especial beneplácito al Lic. Santiago Nogueira por su desempeño en el Campeonato Mundial de KEMPO IKF desarrollado en Budapest.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su incorporación y el pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su incorporación y pase a la comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**ENTRADA N° 0447/2014 - EXPEDIENTE N° CD-113-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRÉSASE beneplácito por el emprendimiento de cultivo de yacón, desarrollado por el Sr. Elio Morales Mogollón , premiado en la feria de Tecnópolis.-** En Labor Parlamentaria se resolvió su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su incorporación y tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 027/2014.- V I S T O: La nota presentada por el señor Elio Morales Mogollón solicitando que se Declare de Interés Municipal su emprendimiento de reconversión productiva denominado “cultivo del yacón”; y, CONSIDERANDO: Que el yacón es una planta perenne nativa de los andes de 1,5 mts. de altura en promedio y que puede alcanzar los 2,5 mts. con propiedades nutraceuticas, antioxidantes y prebióticas, siendo su nombre técnico *smallanthus sonchifolius*. Que nuestra eco-región tiene un clima al que puede adaptarse dicha planta siendo viable su cultivo.- Que con la raíz del mismo se pueden hacer mermeladas, jugos e, incluso, barras con cereales, agregando valor en origen.- Que, asimismo, a través de la hoja, se puede producir té luego de un proceso de micro pulverizado.- Que los días 24 y 25 de septiembre de 2013 el proyecto fue presentado bajo el nombre de “Yacón de la Patagonia” en la segunda Expo-Feria Tecnópolis, logrando un meritorio segundo lugar.- Que el emprendimiento está registrado en el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI) bajo el N° 2.673.436 y su producto “mermelada de yacón”

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

registrada ante la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) y ante la Instituto Nacional de Alimentos (INAL) bajo el N° RNPA 16.007.970 vigente en el Código Alimentario Argentino (CAA).- Que en fecha 14 de enero de 2012, a través de la Resolución Conjunta N° 11/2012 y 12/2012 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca el yacón se incorporó al CAA en su Artículo 830 *bis*) del CAA.- Que en las instalaciones de la dirección de agricultura familiar de la ciudad se han procesado los productos derivados del yacón producidos en distintos lugares de nuestra ciudad, como ejemplo, en la propiedad de la señora Mercedes Mansilla en calle Obrero Argentino al 1240.- Que los micro-emprendimientos familiares o de los vecinos de nuestra ciudad de Neuquén representan una salida laboral que no sólo se debe destacar, sino que también se debe alentar y fomentar debido a sus efectos beneficios sobre toda la comunidad al contratar de manera directa mano de obra local.- Que el emprendimiento constituye un ejemplo de producción sustentable sin utilización de peligrosos pesticidas y desfoliantes, sin la generación de residuos peligrosos y contribuyendo con la biodiversidad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 08/2014 celebrada por el Cuerpo el 15 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo estipulado por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º) EXPRÉSASE beneplácito por el emprendimiento de reconversión productiva denominado “cultivo del yacón” llevado a cabo por el señor Elio Morales Mogollón y por el premio obtenido en Tecnópolis con la exposición “Yacón de la Patagonia”, sirviendo ambos de ejemplo de producción sustentable para los vecinos de nuestra ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la aprobación del proyecto, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0448/2014 - EXPEDIENTE N° CD-114-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE a otorgar en carácter de donación a la Entidad Religiosa “Hijas de la Misericordia de la Tercera Orden Regular de San Francisco” el Inmueble ubicado en Calle Manuel Rodríguez N° 418 entre calles Manuel Belgrano y Salto Grande.- En Labor Parlamentaria se resolvió su incorporación y el pase a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su incorporación y pase a la comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0449/2014 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN -MLDS-NCN UCR- ARI- IDF- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE la Unidad de Gestión de regularización dominial de asentamientos urbanos informales consolidados en la ciudad de Neuquén.-** En Labor Parlamentaria se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resolvió su incorporación y el pase a la comisión de Obras Públicas y Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su incorporación y pase a las comisiones indicadas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Agostado el orden del día, siendo las 13 horas 15 minutos amos por finalizada la sesión, convocándoles para la próxima sesión el día jueves 29 de mayo a las 11 horas, muchas gracias. -----

FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén